

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1934

En la Ciudad de Alcoy, reunida en el día de hoy la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Francisco Doménech García, el Sr. Presidente abre la sesión a las diez y ocho horas y media, asistiendo todos los asociados a excepción ~~de~~ D. José Aura Lucas, D. Jaime Balart, ~~de~~ D. Enrique Moltó, D. Francisco Satorre, Sres. Soler y Cía, D. Aquilino Soler, D. Antonio Montava y D. Luis Mataix, presentando excusa estos tres últimos señores.

Lectura del acta anterior. El Secretario lee la correspondiente a la Junta General Extraordinaria del día 19 corriente que es aprobada.

Apelación de la multa del Sr. Alborch. El Presidente dice que esta Junta ha sido convocada a instancias del Sr. Alborch y nueve asociados más, y concede la palabra a aquel señor.

El Sr. Alborch comienza lamentando el tener que recurrir a esta apelación, y la molestia que ocasiona a los demás asociados. Relata el caso que dio ocasión a la multa que se le impuso, y afirma que reconoce que delinquió, pero sólo de manera leve, por lo que fué desproporcionado e injusto el castigo ~~xxx xx ix~~ impuesto. Compara esos hechos con los que fueron objeto de la última Junta General y se extiende en consideraciones, apreciando una desigualdad entre el trato que se le ha dado a él y a los Srs. Soler Hermanos y Bernabeu y Sobrino de Modesto Terol, quedándose de que al dar a conocer la Directiva su infracción a la General ocultase su nombre. Alude al resultado de la votación de la anterior Junta General, y a los que en ella entendieron que no existía infracción, y termina insistiendo en que la infracción que cometió fué leve y no merecedora, por tanto, de una multa tan cuantiosa como la que le aplicó el Tribunal.

El Sr. Vilaplana Garbó manifiesta que fué uno de los que no consideraron infracción lo de los Srs. Sobrino de Modesto Terol y Soler Hermanos y Bernabeu, y considera que fueron casos muy distintos al del Sr. Alborch, ya que el hecho cometido por este señor fué intencionado, y no así los otros, en los cuales no hubo culpa que la de los encargados. Cree que el Sr. Alborch debe conformarse con la sanción, pues revocar el acuerdo sería indicio o falta de justicia en la primera votación, o el empleo de coacción en la segunda.

El Sr. Petit felicita al Sr. Alborch por los términos en que se ha expresado al reconocer que delinquió. Manifiesta su desacuerdo con el debate de la Junta anterior y expone que a su juicio se desarrolló de un modo nebuloso y que se debió haber castigado a los supuestos infractores. Opina que en lo sucesivo al dar cuenta a la Directiva de una infracción debe dar a conocer el nombre de su autor, para que éste pueda defendérse, y una vez lo haya hecho, retirarse.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) dice que la causa de que la General apreciase infracción er ^{no} un caso y en los otros ~~que~~ fué el que el del Sr. Alborch se trató en plena huelga, y en el estado de ánimo consiguiente, y los demás mucho después de terminada aquella.

El Sr. Boronat, en nombre de la Directiva, manifiesta que a esta le cabría el contestar adecuadamente a determinados conceptos, pero que no obstante, se producirá con mesura y prudencia por la responsabilidad que tiene, prescindiendo de calificar ciertas cosas. Dice que la única diferencia existente entre el caso del Sr. Alborch y el de los Srs. Sobrino de Modesto Terol y Soler Hermanos y Bernabeu consiste en que en aquél se calló su nombre y en éstos no, y que tal hecho no puede significar coacción ni reserva de ninguna clase. Expone que la Directiva no puede atender la reclamación del Sr. Alborch por ser antiregлamentaria y requiere al Secretario para que lea el artículo 56 del Reglamento. El Secretario lee dicho artículo, en el cual se dice que no habrá ulterior recurso para la sanción que imponga el Tribunal que entienda de una infracción. Sigue

en el uso de la palabra el Sr. Boronat quien compara los distintos casos, para considerar que entre ellos no ha habido diferencia alguna esencial ni cabe la idea de coacción tratándose de votaciones secretas. Manifiesta que en lo sucesivo la Directiva dará a conocer los nombres de los supuestos infractores y termina diciendo que aquella se opone a que se vote la propuesta del Sr. Alborch por ser antiregлamentaria, y que si algún asociado no lo entiende así puede presentar contra ella un voto de censura.

El Sr. Vilaplana Yarbó analiza el artículo 56 del Reglamento y apoya las manifestaciones del Sr. Boronat considerando que el fallo del Tribunal es inexplicable y que el permitir la votación que solicita el Sr. Alborch sería infringir ~~el reglamento~~. Dice que la ~~xxxx~~ conducta de la Directiva ha sido en todo momento intachable, pues no se ha apartado del Reglamento en lo más mínimo, y se conduce de que pueda creer alguienvia existencia de ~~parcialidad~~ en la Junta General.

El Sr. Valor cree que sobre esto no cabe discusión pues la Directiva no ha hecho más que cumplir con su deber, y que si alguna culpa ha podido existir ha sido en el Tribunal que juzgó la infrección del Sr. Alborch.

El Sr. Alborch se ratifica en sus afirmaciones anteriores aclarando que no ha estado en su ánimo el censurar a la Directiva que merece toda su confianza.

El Sr. Boronat insiste en que tratándose de un caso juzgado no puede prosperar regлamentariamente el recurso del Sr. Alborch, y si tan solo un voto de censura contra la Directiva. Pide a la Presidencia que lo ponga a votación, oponiéndose a ello la General ~~entera~~ en pleno.

El Sr. Pastor(D. Adolfo) repite sus manifestaciones anteriores y dice que el Reglamento no puede ser tan inflable que no consienta una especie de indulto. Considera que la Directiva no es responsable de lo que está ocurriendo.

El Sr. Berenguer dice que ya en la anterior Junta General protestó de que se atacara a la Directiva, pero que ésta tiene ~~alguna~~ culpa de lo que sucede ^{algunas} ~~que sucede en la~~ ^{que sucede en la} ~~presente~~, pues no debió consentir que en aquella se actuase la votación ~~sind~~ que D. Norberto Pastor aclarara el sentido de la palabra coacción. ~~Mencionó~~ que su firma en la solicitud de que se celebrara esta Junta General no ha tenido más alcance que el de apoyar un derecho de un asociado, sin que ello signifique coincidencia con el fondo del asunto. Pide que se busque un ~~medio~~ que permita dentro del Reglamento la condonación de la multa del Sr. Alborch, pero dejando bien sentado que éste ha delinquido y que no hubo coacción alguna.

El Sr. Petit aclara que no ha querido censurar a la Directiva, a la que elogia en términos muy encomiásticos.

El Sr. Pastor(D. Norberto) considera que tanto los Srs. Soler Hermanos y Ferrabeu, como Sobrino de Modesto Terol, cometieron una infraction por el hecho de haber arrancado la fábrica sin previo aviso de la Directiva, siendo infantiles las excusas que han presentado. Solicita que se le condone la multa al Sr. Alborch.

El Sr. Oliver interviene para manifestar al Sr. Pastor que la prueba más clara de que la Directiva consideró la infraction lo hecho por los Srs. aludidos es que lo presentara a la Junta General.

El Sr. Boronat pregunta al Secretario en qué fecha se le impuso la multa al Sr. Alborch, contestándole el Secretario que al reedor del 11 de Octubre. Hace ver el Sr. Boronat que ha pasado más de un mes desde aquella fecha sin que se haya cobrado la multa, a pesar de que el Reglamento fija tan solo un plazo de tres días, lo que indica que se han guardado al Sr. Alborch todas las consideraciones. Dice que es preciso mantener la sencillez, pero que particularmente puede ayudarse al Sr. Alborch.

El Sr. Cassemere considera bastante discutido el asunto y pro-

1055361
D

pone que se pague la multa entre todos.

El Sr. Miró pide que se vote de nuevo /por separado/~~y supuesta~~ infracción de los Srs. Sobrino de Modesto Ferol y Soler Hermanos y Bernabeu, contestándole la Presidencia que se votaron los dos casos juntos por acuerdo de la General.

El Sr. Petit se une a la propuesta del Sr. Casasempere y manifiesta que no le mueve mas que un deseo de justicia, sin ánimo de molestia para nadie.

El Sr. Vilaplana Varbó propone un voto de gracia para la Directiva y que no ha lugar al recurso del Sr. Alborch, ~~al Sr. Miró~~.

El Sr. Alborch se opone a que se le pague la multa, y dice que la Directiva está al margen de todo esto.

El Sr. Oliver manifiesta que la Directiva no puede quedar a un lado por haber sido aludida constantemente; su conducta ha sido reglamentaria en todo momento y necesita una votación.

El Sr. Llácer dice que ha sido aludido, como miembro del Tribunal que juzgó la infracción del Sr. Alborch, por el Sr. Valor. Manifiesta que sólo se impuso una sanción media, y ello respondiendo a la unanimidad con que la General apreció la existencia de la infracción. Acepta toda la responsabilidad que pueda corresponderle.

El Sr. Valor aclara que si ha aludido al Tribunal ha sido por la extrañeza que le ha producido que uno de sus miembros solicite ahora la exoneración de la multa.

El Sr. Boronat pide a la Presidencia que corte este debate y ruega a D. Norberto Pastor retire las palabras que pronunció la Junta anterior.

Así lo hace este señor.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) exige la retirada también los demás, y el Sr. Petit dice que si en las suyas ha podido haber alguna ofensa a la Directiva ~~quedan~~ todas retiradas.

La Presidencia da por terminado este debate.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Matarregona pide que al XXXX instalar la calefacción se tenga en cuenta el sistema de aire caliente, por si puede dar mejores resultados, y explica sus ventajas.

El Sr. Monllor (D. Roque) hace una pregunta sobre las vacaciones de los obreros, y el Sr. Castañer le recuerda que por circular se notificó que esos asuntos se consultasen en Secretaría.

El Presidente ruega a todos los asociados que comuniquen a la Asociación antes del próximo jueves los géneros que piensen enviar a Asturias, para que sea ésta la que haga el envío.

El Sr. Boronat pide que dan cumplimiento lo antes posible a la Circular del Consultorio Mercantil.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.